

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 2.509/2024

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, de fecha 20 de junio de 2024, por el que se aprueba inicialmente expediente de deslinde del bien demanial municipal denominado "Camino de la Barca el Pirri".

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de deslinde del camino denominado "Camino de la Barca el Pirri" siguiente bien propiedad de este Ayuntamiento:

Paraje:	Paraje Llano de la Cueva y Otros
Clase:	Camino Rústico
Ficha Inventario Bienes:	5012

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno, de fecha 20 de junio de 2024, se convoca, de conformidad con el artículo 134 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, trámite de información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los diez días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el día 5 de agosto, de 2024, a las 09:00 horas. Los trabajos de deslinde se desarrollarán en "Camino de la Barca Pirri". Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.palenciana.es/palencia/tablon-de-edictos>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Palenciana, 24 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.